

**RAD. No. 2009-00107
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA**

**Plato, veintitres (23) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)**

**ROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA - HAROLD VILLAREAL ACEVEDO
CONTRA CERVECERIA POLAR SA**

Visto el informe secretarial y como en la sentencia de fecha 19 de febrero de 2012 se omitió levantar las medidas cautelares que se hubieren decretado con ocasión a este asunto, se procederá a ello.

En consecuencia,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares impetradas y practicadas en el presente proceso como consecuencia de la sentencia del 19 de febrero de 2012. Líbrese los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
EL JUEZ**



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 37 en la secretaria hoy 24 de septiembre de 2021 a las 8:00 AM.

**DIANA MARTÍNEZ GUTÉRREZ
Secretaria**